

III.OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Exposición pública y apertura del periodo de cobranza del padrón fiscal por la tasa del servicio de aguas y saneamiento correspondiente al segundo cuatrimestre de 2025

202509040116836

III.3281

Por Resolución de la Alcaldía 317, de fecha 4 de septiembre de 2025, se aprobó el padrón de contribuyentes del segundo cuatrimestre de 2025, correspondiente a la tasa por suministro de agua potable al municipio y saneamiento; y conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones por los interesados legítimos, y la puesta al cobro de los recibos correspondientes al mismo en las dependencias de FCC Aqualia Gestión Integral del Agua SA (calle Mayor 62 en Pradejón), en horario de 9:00 horas a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Dicha disposición producirá efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos, quienes podrán interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, que será previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

El ingreso en periodo voluntario tendrá lugar durante el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja

Los recibos no domiciliados podrán ser satisfechos en dichas dependencias y los domiciliados se cargarán en cuenta en el periodo voluntario, y recibirán sus recibos a través de las entidades bancarias correspondientes.

Al vencimiento del periodo voluntario de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio devengando el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Pradejón a 4 de septiembre de 2025.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Pousada Cabrero.